



INSTRUCTIVO N° 066-A/2021

DE: Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

A: Ing. Doriz Sandra Zubieta Llanos
Secretaria Departamental de Obras Públicas
Arq. Ximena Márquez Reynaga
Directora de Servicios Básicos y Vivienda
Ing. José Mario Blacutt Alé
Profesional I
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

REF: **CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA N° K2/AP11/S15-E1 – Recomendación 12.7**

FECHA: Tarija, 16 de diciembre de 2021

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Contraloría General del Estado a través de la Subcontraloría de Auditorías Técnicas ha emitido el Informe de Auditoría Ambiental N° K2/AP11/S15-E1, sobre los resultados de la gestión ambiental en la Cuenca del Río Guadalquivir del Departamento de Tarija.

Recibimos su nota G.A.D.T/D.S.B.y.V./JMBA/N° 322/2021 mediante la cual envió el Formato 1 “Información sobre Aceptación de Recomendaciones” y el Formato 2 “Información sobre el Cronograma de Implantación de Recomendaciones” en lo que corresponde a la recomendación 12.4 y 12.7, la información antes mencionada fue enviada de manera consolidada incluyendo la información correspondiente a todas las recomendaciones dirigidas al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

En consecuencia recibimos la nota CGE/SCAT/GAA-563/2021 emitida por el Subcontralor de Auditorías Técnicas comunicando los resultados de la evaluación realizada a la información remitida, por tanto solicita emitir las instrucciones oficiales para el cumplimiento de los compromisos.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° K2/AP11/S15-E1, por medio de la presente **INSTRUYO** a usted y al personal a su cargo, conforme lo suscrito en el Formato 2 “Información sobre el Cronograma de Implantación de Recomendaciones”, dar cumplimiento a la recomendación aceptada contenida en el informe de referencia, realizando y dando continuidad a todas las acciones necesarias para su cumplimiento, para el efecto se adjunta copia del Formato 2 suscrito.

Asimismo, se deberá informar sobre las acciones asumidas al término de la fecha comprometida (31/12/2021), la Secretaría Departamental en el marco de sus funciones queda como responsable del cumplimiento del presente Instructivo, con el objetivo de evitar la generación indicios de responsabilidad por la función pública establecidas en la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública del 03 de noviembre de 1992 y sus respectivas modificaciones.

Atentamente:

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Adjunto lo indicado
C.c Archivo Aud.
Arch. Dir. Gral.
Cod.4835-21